



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1994.-

Vistas las presentes actuaciones y,

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal, mediante Resoluciones N° 31 y 68/93 reglamentó la asignación provisoria de los vehículos que hubiesen sido secuestrados en los términos establecidos en el artículo 3° de la ley 23.853.-

Que el señor Juez, titular del Juzgado Federal de San Carlos de Bariloche, solicita la asignación de un automóvil para la Agrupación XIII, Río Negro de Gendarmería Nacional.-

Por ello,

SE RESUELVE:

1°) Asignar -en los términos de las resoluciones N° 31 y 68/93- a la Agrupación XIII, Río Negro de Gendarmería Nacional, el automotor marca Toyota, con placa de dominio colocada GB 78-57 de Chile, que fuera secuestrado en causa N° 1.040/92 caratulada: "Cortes, Esteban s/contrabando".-

2°) Regístrese, hágase saber y archívese.

JULIO IS. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION